



Honorable Concejo Deliberante
Tigre
Bloque La Libertad Avanza

VISTO

El sistema de tasas municipales vigente en el Municipio de Tigre establecido mediante la Ordenanza Fiscal y la Ordenanza Impositiva; las atribuciones conferidas al Honorable Concejo Deliberante por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades en materia tributaria municipal; la necesidad de fortalecer la transparencia fiscal, la eficiencia administrativa y la razonabilidad del sistema tributario local; y

CONSIDERANDO

Que el sistema tributario municipal debe orientarse a garantizar el financiamiento de los servicios públicos locales respetando principios de razonabilidad, proporcionalidad, transparencia y correspondencia entre el tributo exigido y el servicio efectivamente prestado.

Que en el ámbito local las tasas constituyen instrumentos destinados a financiar servicios específicos prestados por el Estado municipal, por lo que su determinación debe guardar adecuada relación con los costos reales de dichos servicios.

Que resulta fundamental que los contribuyentes puedan conocer con claridad qué servicios se financian mediante cada tributo municipal y cuál es la relación existente entre el monto percibido y el costo del servicio prestado.

Que la transparencia fiscal constituye un principio esencial de una administración pública moderna, orientada a la rendición de cuentas y al fortalecimiento del vínculo de confianza entre el Estado y los ciudadanos.

Que los sistemas tributarios excesivamente complejos o fragmentados generan distorsiones económicas, incrementan los costos administrativos y dificultan el cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes.



Honorable Concejo Deliberante
Tigre
Bloque La Libertad Avanza

Que la simplificación del sistema tributario municipal permite mejorar la eficiencia administrativa, reducir costos burocráticos y facilitar el cumplimiento fiscal por parte de los vecinos, comerciantes y empresas del Municipio.

Que la revisión periódica de los sistemas tributarios constituye una práctica saludable de gestión pública, orientada a garantizar que los tributos vigentes respondan efectivamente a los principios de razonabilidad, eficiencia y equidad.

Que en el contexto económico actual resulta particularmente relevante analizar el impacto que la estructura tributaria local genera sobre los vecinos, los comerciantes, las pequeñas y medianas empresas y las actividades productivas del Municipio.

Que el desarrollo económico local requiere marcos tributarios previsibles, simples y razonables que promuevan la inversión, el trabajo y la actividad económica.

Que la reducción progresiva de la presión tributaria constituye un objetivo deseable de política pública, siempre que se realice con responsabilidad fiscal y adecuada planificación presupuestaria.

Que, desde hace décadas, los municipios de la Provincia de Buenos Aires han debido asumir de manera creciente responsabilidades que originalmente corresponden al ámbito provincial, especialmente en materia de seguridad, salud y servicios sociales.

Que en el caso del Municipio de Tigre se ha desarrollado un sistema de seguridad preventiva, infraestructura sanitaria municipal y múltiples servicios públicos que en gran medida suplen o complementan funciones propias del gobierno provincial.



Honorable Concejo Deliberante
Tigre
Bloque La Libertad Avanza

Que esta realidad implica una presión creciente sobre el presupuesto municipal, obligando al gobierno local a financiar con recursos propios servicios que exceden las responsabilidades originalmente previstas para el ámbito municipal.

Que en este contexto resulta aún más importante garantizar que el sistema tributario municipal sea eficiente, transparente y razonable, evitando la existencia de tributos innecesarios o distorsivos y asegurando al mismo tiempo el financiamiento adecuado de los servicios públicos locales.

Que el Honorable Concejo Deliberante ha avanzado recientemente en medidas orientadas a la reducción y eliminación de determinados tributos municipales en el marco del tratamiento del presupuesto vigente, reafirmando la importancia de revisar de manera permanente la estructura tributaria local.

Que institucionalizar un proceso de revisión integral del sistema de tasas municipales permitirá identificar oportunidades para mejorar la estructura tributaria vigente, simplificar el sistema fiscal y avanzar gradualmente hacia esquemas de menor presión tributaria local.

Que el Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, debe contar con información fiscal completa y actualizada que le permita evaluar adecuadamente la estructura tributaria municipal al momento de analizar las futuras Ordenanzas Fiscal e Impositiva.

Que la disponibilidad de dicha información permitirá adoptar decisiones tributarias responsables orientadas a mejorar la eficiencia del sistema fiscal municipal y aliviar progresivamente la carga tributaria que enfrentan los vecinos, comercios, empresas y actividades productivas del Municipio.



Honorable Concejo Deliberante
Tigre
Bloque La Libertad Avanza

Que avanzar hacia un sistema tributario municipal más simple, transparente y razonable constituye una herramienta fundamental para fortalecer la gestión pública local y promover un Municipio más eficiente y orientado al bienestar de la comunidad.

Por ello, el Bloque de concejales de LA LIBERTAD AVANZA
propone aprobar el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1. Créase el *“Programa de Revisión, Simplificación y Reducción Progresiva del Sistema de Tasas Municipales del Municipio de Tigre”*, como instrumento institucional permanente para el análisis integral de la estructura tributaria municipal vigente y para la generación de insumos técnicos que permitan evaluar modificaciones en el régimen de tasas municipales.

ARTÍCULO 2. El Programa tendrá como objetivos principales:

1. Analizar integralmente el sistema de tasas, derechos y contribuciones vigente en el Municipio.
2. Evaluar la correspondencia entre cada tributo municipal y el servicio público o actividad administrativa que justifica su percepción.
3. Identificar tributos que puedan resultar innecesarios, redundantes, distorsivos o desproporcionados en relación con los servicios prestados.
4. Analizar el impacto económico del sistema de tasas municipales sobre los vecinos, los comercios, las pequeñas y medianas empresas y las actividades productivas del Municipio.
5. Evaluar la estructura administrativa del sistema tributario municipal a fin de identificar oportunidades de simplificación normativa y operativa.
6. Identificar posibles instancias de reducción progresiva o eliminación de tasas municipales cuya recaudación resulte marginal o que no guarden adecuada relación con los servicios prestados.



Honorable Concejo Deliberante
Tigre
Bloque La Libertad Avanza

ARTÍCULO 3. Requerir al D.E. que, a través de las áreas competentes, remita a este Honorable Concejo Deliberante un informe técnico integral con la información detallada en el presente artículo, con una antelación no inferior a treinta (30) días respecto de la remisión de los proyectos de Ordenanzas Fiscal e Impositiva correspondientes al ejercicio fiscal siguiente, el cual deberá incluir como mínimo:

1. Detalle completo del conjunto de tasas, derechos y contribuciones vigentes.
2. Recaudación anual correspondiente a cada tributo durante los últimos tres (3) ejercicios fiscales.
3. Identificación de los servicios municipales financiados total o parcialmente mediante cada tributo.
4. Estimación del costo de los servicios vinculados a cada tasa municipal.
5. Participación de cada tributo dentro de la estructura general de recursos del Municipio.
6. Evaluación del impacto de eventuales modificaciones tributarias en el equilibrio fiscal municipal.

ARTÍCULO 4. Establécese que la información producida en el marco del presente Programa deberá constituir insumo técnico para el análisis, revisión y eventual modificación del sistema de tasas municipales en el marco del tratamiento de las futuras Ordenanzas Fiscal e Impositiva del Municipio de Tigre.

ARTÍCULO 5. El Honorable Concejo Deliberante analizará la información remitida por el D.E. a fin de evaluar eventuales propuestas de simplificación, reducción o eliminación de tasas municipales en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

ARTÍCULO 6. De forma.

Bloque La Libertad Avanza, 12 de marzo de 2026.